



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2017-CM-MPC

Concepción, 09 de Octubre de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de octubre del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio N° 001-2017-SUTEP, de fecha 15 de Agosto del 2017; presentado por el Prof. Ferré Pérez Benito, Representante del SUTEP de la Provincia de Concepción, donde solicita apoyo con víveres y otros para los maestros que se encuentran en la ciudad de Lima por motivo de la huelga nacional indefinida; informe N° 00139-2017-GAF/MPC de fecha 9 de agosto del 2017, suscrito por la Lic. Natali O. Almidón Ortiz, gerente de Administración y Finanzas que pone de conocimiento que la Oficina de Almacén Central, está remitiendo la nota de entrada donde especifica de 05 canastas de víveres que son productos que están próximos a vencerse para la toma de decisión concerniente a dichos productos; informe N° 0305-2017-GDS/MPC, en el cual el Mg. Luis Yaranga Cahuana, Gerente de Desarrollo Social, informa sobre la donación de víveres y adjunta el "acta de entrega de apoyo de donación de víveres para el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Perú (SUTEP)", suscrito el 15 de agosto del 2017 por el Sr. Saúl E. Sucño Muñoz, Jefe de Almacén, por el Mg. Luis Yaranga Cahuana, Gerente de Desarrollo Social y el Prof. Ferré Pérez, Secretario de Economía SUTE Concepción y la Opinión Legal N° 0181-2017-GAJ/MPC, emitido por Abogado Yuri M. Gonzales Pacheco, Gerente de Asesoría Jurídica que Opina, remitir autos al honorable Concejo Municipal a efectos que en vías de regularización procedan mediante acuerdo aprobar la donación de los víveres detallados en el acta de donación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° 20° y 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta del mismo modo con el voto **por Mayoría Calificada** de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, en vías de regularización la donación de 05 canastas de víveres que asciende al monto total de S/465.00, a favor del Prof. Ferré Pérez Benito, representante del SUTEP de la Provincia de Concepción, destinados al consumo alimenticio para maestros que se encuentran en la ciudad de Lima, por motivo de la huelga nacional indefinida.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del presente Acuerdo de Concejo,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus distritos